

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: CESACION DE EFECTOS DE MATRIMONIO CATOLICO,  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE  
JOSE IGNACIO RIAÑO CORTES CONTRA SARA YUDITH CIFUENTES  
FAJARDO No.2022-0105

Encontrando el presente proceso para su admisión inadmisión o rechazo, se observa que este despacho carece de competencia para conocer del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del Art.22 del C.G.P.

En consecuencia de lo anterior se RECHAZAR DE PLANO la demanda por carecer este Juzgado de competencia.

Por secretaria remítase la demanda al señor JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA (REPARTO), para lo de su cargo.

Hágase las anotaciones del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.-

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Se anota en el expediente No. 061 del 10 MAY 2022